

Documentos del IASB publicados para acompañar al

Marco Conceptual para la Información Financiera

El *Marco Conceptual para la Información Financiera* fue publicado en septiembre de 2010.

El texto del *Marco Conceptual* está contenido en la Parte A de esta edición. Esta parte presenta los siguientes documentos complementarios:

APROBACIÓN POR EL CONSEJO DEL *MARCO CONCEPTUAL* DE 2010
FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES DE LOS CAPÍTULOS 1 Y 3
TABLA DE CONCORDANCIAS

ÍNDICE

desde el párrafo

**FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO 1:
EL OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CON
PROPÓSITO GENERAL**

INTRODUCCIÓN	FC1.1
Antecedentes	FC1.3
Información financiera con propósito general	FC1.4
Información financiera de la entidad que informa	FC1.8
USUARIOS PRINCIPALES	FC1.9
¿Debería haber un grupo de usuarios principales?	FC1.14
¿Por qué se considera a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales los usuarios principales?	FC1.15
¿Debería haber una jerarquía de usuarios?	FC1.18
Necesidades de información de otros usuarios que no se encuentran entre el grupo de usuarios principales	FC1.19
UTILIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES	FC1.24
El objetivo de la información financiera para los diferentes tipos de entidades	FC1.29
INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, LOS DERECHOS DE LOS ACREEDORES Y SUS CAMBIOS DE LA ENTIDAD QUE INFORMA	FC1.31
La importancia de la información sobre el rendimiento financiero	FC1.31
Situación financiera y solvencia	FC1.34

Fundamentos de las Conclusiones del Capítulo 1: *El objetivo de la información financiera con propósito general*

Estos Fundamentos de las Conclusiones acompañan al Capítulo 1, pero no forman parte del mismo.

Introducción

FC1.1 Estos Fundamentos de las Conclusiones resumen las consideraciones del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para alcanzar las conclusiones del Capítulo 1 *El objetivo de la información financiera con propósito general*. Incluye las razones para aceptar algunas alternativas y rechazar otras. Cada uno de los miembros individuales del Consejo sopesó de diferente forma los distintos factores.

FC1.2 El Consejo desarrolló este capítulo junto con el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de los EE.UU. (FASB). Por consiguiente, estos Fundamentos de las Conclusiones también incluyen algunas referencias a la literatura del FASB.

Antecedentes

FC1.3 El Consejo comenzó el proceso de desarrollar el objetivo de información financiera mediante la revisión de su propio marco conceptual y conceptos, así como los de otros emisores de normas. En julio de 2006 el Consejo divulgó para comentario público un documento de discusión sobre este tema. Ese mismo documento se publicó también por el FASB. El Consejo y el FASB recibieron 179 respuestas. En sus nuevas deliberaciones sobre las cuestiones de este tema, el Consejo consideró todos los comentarios recibidos e información obtenida del alcance de otras iniciativas. En mayo de 2008 el Consejo y el FASB publicaron conjuntamente un proyecto de norma. Los consejos recibieron 142 respuestas. El Consejo reconsideró todas las cuestiones sobre este tema. Este documento es el resultado de esas reconsideraciones.

Información financiera con propósito general

FC1.4 De forma congruente con las responsabilidades del Consejo, el *Marco Conceptual* establece un objetivo de información financiera y no solo de estados financieros. Los estados financieros son una parte central de información financiera, y la mayoría de las cuestiones tratadas por el Consejo afectan a los estados financieros. Aunque el alcance del Documento de Conceptos del FASB No. 1 *Objetivos de la Información Financiera por Empresas* era la información financiera, los otros documentos de conceptos del FASB se centraron en los estados financieros. El alcance del *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros* del Consejo, que se publicó por el órgano predecesor del Consejo en 1989 [de aquí en adelante denominado *Marco Conceptual (1989)*], trata solo de los estados financieros. Por ello, para ambos consejos el alcance del *Marco Conceptual* es más amplio.

FC1.5 Algunas partes constituyentes sugirieron que los avances en tecnología pueden convertir en obsoleta la información financiera con propósito general. Las nuevas tecnologías, por ejemplo el uso de eXtensible Business Reporting

Language (XBRL), pueden hacer viable en el futuro para entidades que informan preparar o hacer disponible la información necesaria para que los diferentes usuarios confeccionen informes financieros diversos para satisfacer sus necesidades de información individuales.

- FC1.6 Proporcionar informes diferentes para usuarios distintos, o hacer disponible toda la información que los usuarios necesitarían para confeccionar sus propios informes diseñados a medida, sería costoso. Requerir a los usuarios de la información financiera que confeccionen sus propios informes puede ser también poco razonable, porque numerosos usuarios necesitarían tener una mayor comprensión de la contabilidad de la que tienen ahora. Por ello, el Consejo concluyó que por ahora un informe financiero con propósito general es todavía la vía más eficiente y eficaz de satisfacer las necesidades de información de una variedad de usuarios.
- FC1.7 En el documento de discusión, el Consejo utilizó el término *información financiera externa con propósito general*. Externa pretendía expresar que los usuarios internos tales como la gerencia no eran los beneficiarios previstos para la información financiera con propósito general tal como estableció el Consejo. Durante las nuevas deliberaciones, el Consejo concluyó que este término era redundante. Por ello, el Capítulo 1 utiliza *información financiera con propósito general*.

Información financiera de la entidad que informa

- FC1.8 Algunos de quienes respondieron al proyecto de norma dijeron que la entidad que informa no es separable de sus inversores en patrimonio o un subconjunto de éstos. Esta opinión se basa en los días en que la mayoría de los negocios eran comerciantes individuales y sociedades personalistas que eran gestionados por sus propietarios que tenían responsabilidad ilimitada de las deudas incurridas en el curso de los negocios. A lo largo del tiempo, la separación entre negocios y sus propietarios ha aumentado. La gran mayoría de los negocios actuales tienen una esencia legal separada de sus propietarios en virtud de la forma legal de la organización, numerosos inversores con responsabilidad legal limitada y gestores profesionales separados de los propietarios. Por consiguiente, el Consejo concluyó que los informes financieros deberían reflejar esa separación por medio de la contabilidad de la entidad (y sus recursos económicos y derechos de los acreedores) en lugar de sus usuarios principales y sus participaciones en la entidad que informa.

Usuarios principales

- FC1.9 El objetivo de la información financiera en el párrafo OB2 se refiere a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales. La descripción de usuarios principales del párrafo OB5 se refiere a inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales que no pueden requerir a las entidades que informan que les proporcionen información directamente. El párrafo OB10 señala que “los reguladores y público distinto de los inversores, prestamistas y acreedores” pueden encontrar útil la información de los informes financieros con propósito general, pero señala con claridad que esas no son las partes a quienes los informes financieros con propósito general van principalmente dirigidos.

Marco Conceptual

- FC1.10 El párrafo 9 del *Marco Conceptual* (1989) señalaba que, en la frase del párrafo OB2, se pretendía englobar a todos los usuarios incluidos en “inversores, prestamistas y otros acreedores presentes y potenciales”, (y los posteriormente añadidos asesores en el debate sobre las necesidades de los inversores). El párrafo 9 del *Marco Conceptual* (1989) también incluía una lista de otros potenciales usuarios tales como, clientes, gobiernos y sus agencias y el público, que es similar a la lista del párrafo OB10, de los que pueden estar interesados en los informes financieros pero que no son usuarios principales.
- FC1.11 El párrafo 10 del *Marco Conceptual* (1989) señalaba que “los inversores son los suministradores de capital-riesgo a la entidad, las informaciones contenidas en los estados financieros que cubran sus necesidades, cubrirán también muchas de las necesidades que otros usuarios esperan satisfacer en tales estados financieros” el cual podía haberse interpretado como que limita el alcance solo a los inversores. Sin embargo, el párrafo 12 señala de forma explícita que el objetivo de los estados financieros es proporcionar información “que sea útil para un amplio rango de usuarios para tomar decisiones económicas”. Por ello, el *Marco Conceptual* (1989) se centra en las necesidades de los inversores como representativas de las necesidades de un amplio rango de usuarios pero no identificaba un grupo de usuarios principales.
- FC1.12 El Documento de Conceptos 1 del FASB se refería a “inversores y acreedores presentes y potenciales y otros usuarios en la toma de decisiones racionales de inversión, crédito y similares” (párrafo 34). También señalaba que “los principales grupos de inversores son tenedores de títulos de patrimonio y de deuda” y “los principales grupos de acreedores son los proveedores de bienes y servicios que extienden crédito, clientes y empleados con reclamaciones, instituciones de préstamo, prestamistas individuales, y tenedores de títulos de deuda” (párrafo 35). Una diferencia en el énfasis del *Marco Conceptual* (1989), que destacaba a los suministradores de capital-riesgo, es que el Documento de Conceptos 1 se refería a “tanto a los que desean seguridad en la inversión como a los que desean aceptar riesgo para obtener altas tasas de rentabilidad” (párrafo 35). Sin embargo, al igual que el *Marco Conceptual* (1989), el Documento de Conceptos 1 señalaba que los términos inversores y acreedores “también pueden abarcar a los analistas de valores y asesores, corredores, abogados, agencias reguladoras y otros que asesoran o representan los intereses de inversores y acreedores o que de formas distintas están interesados en cómo les va a inversores y acreedores” (párrafo 35).
- FC1.13 Los párrafos OB3, OB5 y OB10 difieren del *Marco Conceptual* (1989) y del Documento de Conceptos 1 por dos razones – eliminar diferencias entre el *Marco Conceptual* y el Documento de Conceptos 1 y ser más directo centrándose en la toma de decisiones de los usuarios sobre el suministro de recursos (pero sin excluir a los asesores). Las razones se analizan en los párrafos FC1.15 a FC1.24.

¿Debería haber un grupo de usuarios principales?

- FC1.14 El documento de discusión y el proyecto de norma proponían identificar un grupo de usuarios principales de los informes financieros. Algunos de quienes respondieron al proyecto de norma dijeron que otros usuarios que no han proporcionado, y no está considerando que proporcionen recursos a la entidad, utilizan los informes financieros por una variedad de razones. El Consejo

entendía sus necesidades de información pero concluyó que sin un grupo definido de usuarios principales, el *Marco Conceptual* se arriesgaría a convertirse en excesivamente abstracto o impreciso.

¿Por qué se considera a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales los usuarios principales?

- FC1.15 Algunos de quienes respondieron al documento de discusión y al proyecto de norma sugerían que el grupo de usuarios principal debe limitarse a los accionistas existentes o a los accionistas mayoritarios de la entidad controladora. Otros señalaban que los usuarios principales deben ser los accionistas y acreedores existentes, y que los informes financieros deberían centrarse en sus necesidades.
- FC1.16 Las razones por las que el Consejo concluyó que el grupo de usuarios principal debe ser los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales de la entidad que informa son:
- (a) Los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales tienen la mayor necesidad crítica e inmediata de informarse en los informes financieros y muchos no pueden requerir que la entidad les proporcione directamente la información.
 - (b) Las responsabilidades del Consejo y del FASB requieren que se centren en las necesidades de los participantes en los mercados de capitales, lo que incluye no solo a los inversores existentes sino también a los potenciales y a los prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales.
 - (c) La información que satisface las necesidades de los usuarios principales especificados es probablemente la que atiende las de los usuarios tanto en jurisdicciones con un modelo de gobierno corporativo definido en el contexto de los accionistas como en aquellas con un modelo de gobierno corporativo definido en el contexto de todo tipo de grupos de interés.
- FC1.17 Algunos de quienes respondieron expresaron la opinión de que el grupo de usuarios principales especificado era excesivamente amplio y que daría lugar a demasiada información en los informes financieros. Sin embargo, *demasiada* es un juicio subjetivo. Al desarrollar los requerimientos de información financiera que satisfacen el objetivo de dicha información, los consejos confiarán en las características cualitativas y la restricción del costo de la información financiera útil para disciplinar y evitar proporcionar demasiada información.

¿Debería haber una jerarquía de usuarios?

- FC1.18 Algunos de quienes respondieron al proyecto de norma que apoyaban la composición del grupo de usuarios principales también recomendaban que el Consejo debería establecer una jerarquía de usuarios principales porque inversores, prestamistas y otros acreedores tienen necesidades de información diferentes. Sin embargo, el Consejo observó que los usuarios individuales pueden tener necesidades de información y deseos que son diferentes de los de otros usuarios, y posiblemente en conflicto con ellos, con el mismo tipo de participación en la entidad que informa. Los informes financieros con propósito general pretenden proporcionar información común a los usuarios y no pueden

Marco Conceptual

tener cabida todas las solicitudes de información. El Consejo tratará de lograr el conjunto de información que pretenda satisfacer las necesidades del máximo número de usuarios en términos costo-beneficio.

Necesidades de información de otros usuarios que no se encuentran entre el grupo de usuarios principales

Necesidades de información de la gerencia

- FC1.19 Algunas partes constituyentes preguntaron sobre la interacción entre la información financiera con propósito general y las necesidades de la gerencia. El Consejo señaló que cierta información dirigida a los usuarios principales probablemente satisface algunas necesidades de la gerencia pero no todas. Sin embargo, la gerencia tiene capacidad de acceder a información financiera adicional, y por consiguiente, la información financiera con propósito general no necesita dirigirse explícitamente a ésta.

Necesidades de información de los reguladores

- FC1.20 Algunas partes constituyentes dijeron que mantener la estabilidad financiera en los mercados de capitales (la estabilidad de la economía o sistema financiero de un país o región) debe ser un objetivo de la información financiera. Ellos señalaron que la información financiera debería centrarse en las necesidades de reguladores y de decisores de la política fiscal que son responsables de mantener la estabilidad financiera.
- FC1.21 Otras partes constituyentes se opusieron a establecer un objetivo de mantener la estabilidad fiscal. Dijeron que los estados financieros deberían presentar la realidad económica de la entidad que informa con un sesgo tan pequeño como sea posible, pero que esta presentación no es necesariamente incongruente con un objetivo de estabilidad financiera. Mediante la presentación de la realidad económica, los estados financieros conducirían a una toma de decisiones más informada y de esa forma apoyarían la estabilidad financiera, incluso si eso no es el objetivo principal.¹
- FC1.22 Sin embargo, los defensores de un objetivo de estabilidad financiera estaban pensando en consecuencias diferentes. No animaban al Consejo a requerir a las entidades que informan que proporcionasen información para uso de reguladores y decisores de políticas fiscales. En su lugar, recomendaban que el Consejo considerase las consecuencias de las normas de información financiera nuevas para la estabilidad de las economías y los sistemas financieros mundiales, al menos en ocasiones, asignando mayor peso a ese objetivo que al de las de las necesidades de información de inversores, prestamistas y otros acreedores.
- FC1.23 El Consejo reconoció que los intereses de los inversores, prestamistas y otros acreedores habitualmente se solapan con los de los reguladores. Sin embargo,

¹ Un grupo que expresó esa opinión fue el Grupo Asesor de la Crisis Financiera (Financial Crisis Advisory Group, FCAG). El FCAG está formado por aproximadamente 20 personalidades con amplia experiencia en mercados financieros internacionales interesados en la transparencia de la presentación de información financiera. El FCAG se formó en 2009 para asesorar al Consejo y al FASB sobre las implicaciones en la elaboración de normas de la crisis financiera y los cambios potenciales en el entorno de regulación global.

ampliar el objetivo de la información financiera para incluir el mantenimiento de estabilidad financiera podría, en ocasiones, crear conflictos entre los objetivos que el Consejo no se encuentra bien preparado para resolver. Por ejemplo, algunos pueden ser de la opinión de que la mejor forma de mantener la estabilidad financiera es requerir que las entidades no informen, o retrasen la información, de cambios en valores de activos o pasivos. Ese requerimiento daría lugar, casi con certeza, a privar a los inversores, prestamistas y otros acreedores de información que necesitan. La única forma de evitar conflictos sería eliminar o mitigar el objetivo existente de proporcionar información a inversores, prestamistas y otros acreedores. El Consejo concluyó que eliminar ese objetivo sería incongruente con su misión básica, que es servir a las necesidades de información de los participantes en los mercados de capitales. El Consejo también destacó que proporcionar información financiera relevante y representada fielmente puede mejorar la confianza de los usuarios en la información, y así contribuir a promover la estabilidad financiera.

Utilidad para la toma de decisiones

- FC1.24 Tanto los marcos conceptuales anteriores del Consejo como del FASB se centran en proporcionar información que sea útil en la toma de decisiones económicas como el objetivo fundamental de la información financiera. Esos marcos conceptuales también señalaron que la información financiera que sea útil en la toma de decisiones económicas sería también útil para evaluar la forma en que la gerencia ha satisfecho su responsabilidad como administradores.
- FC1.25 El documento de discusión que condujo al Capítulo 1 señaló que el objetivo de la información financiera debería centrarse en las decisiones de asignación de recursos. Aunque la mayoría de quienes respondieron al documento de discusión estuvieron de acuerdo en que proporcionar información útil para la toma de decisiones era el objetivo apropiado, señalaron que los inversores, prestamistas y otros acreedores toman otras decisiones que se apoyan en la información financiera presentada, además de las decisiones sobre asignación de recursos. Por ejemplo, los accionistas que votan si mantener a directores o sustituirlos, y sobre la forma en que los miembros de la gerencia deben ser remunerados por sus servicios, necesitan información sobre la que basar sus decisiones. Los procesos de toma de decisiones de los accionistas pueden incluir la evaluación de la forma en que trabaja la gerencia de la entidad con respecto a la gerencia de entidades competidoras en circunstancias similares.
- FC1.26 El Consejo estuvo de acuerdo con quienes respondieron y destacó que, en la mayoría de los casos la información diseñada para la toma de decisiones sobre asignación de recursos también sería útil para evaluar el desempeño de la gerencia. Por ello, en el proyecto de norma que condujo al Capítulo 1, el Consejo propuso que el objetivo de la información financiera es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil para los inversores, prestamistas y otros acreedores presentes y potenciales en la toma de decisiones en su capacidad de suministradores de capital. El proyecto de norma también describe el papel que los estados financieros pueden tener en fundamentar decisiones relacionadas con la administración de los recursos de una entidad.

Marco Conceptual

- FC1.27 El proyecto de norma trató el *Objetivo de la Información Financiera* y la *Utilidad para las Decisiones* en secciones separadas. El Consejo refundió esas dos secciones en el Capítulo 1 porque la utilidad para la toma de decisiones es el objetivo de la información financiera. Por consiguiente, ambas secciones abordaban los mismos puntos y proporcionaban más detalle del que era necesario. La fusión de esas dos secciones daba lugar a la eliminación de subsecciones separadas sobre utilidad en la evaluación de las perspectivas de flujos de efectivo y la utilidad para evaluar la responsabilidad en la administración de la gerencia. El Consejo no pretendía dar a entender que la evaluación de las perspectivas de flujos de efectivo futuros o evaluación de la calidad de la administración de la gerencia sea más importante que las otras. Ambas son importantes para la toma de decisiones sobre el suministro de recursos a una entidad, y la información sobre la administración es también importante para los suministradores de recursos que tienen la capacidad de aprobar las acciones de la gerencia o influir sobre las mismas de otra forma.
- FC1.28 El Consejo decidió no utilizar el término *administración* en el capítulo porque podría haber dificultades para traducirlo a otros idiomas. En su lugar, el Consejo describió lo que administración representa. Por consiguiente, el objetivo de la información financiera reconoce que los usuarios toman decisiones sobre asignación de recursos, así como decisiones sobre si la gerencia ha hecho un uso eficiente y eficaz de los recursos proporcionados.

El objetivo de la información financiera para los diferentes tipos de entidades

- FC1.29 El Consejo también consideró si el objetivo de información financiera con propósito general debería diferir para tipos distintos de entidades. Las posibilidades incluyen:
- (a) entidades pequeñas versus entidades de gran tamaño;
 - (b) entidades con instrumentos financieros de deuda o patrimonio cotizados (en mercados públicos) versus las que no tienen tales instrumentos; y
 - (c) entidades con la propiedad muy concentrada versus las que tienen la propiedad ampliamente dispersa.
- FC1.30 Los usuarios externos de la información financiera tienen objetivos similares, independientemente del tipo de entidades en que inviertan. Por ello, el Consejo concluyó que el objetivo de informes financieros con propósito general es el mismo para todas entidades. Sin embargo, restricciones de costos y diversidad en actividades entre entidades pueden algunas veces llevar al Consejo a permitir o requerir diferencias en la información para tipos distintos de entidades.

Información sobre los recursos económicos, los derechos de los acreedores contra la entidad y sus cambios de la entidad que informa

La importancia de la información sobre el rendimiento financiero

- FC1.31 Una afirmación desde hace tiempo realizada por muchos representados es que el rendimiento financiero de una entidad que informa tal como se representa por el resultado integral y sus componentes es la información más importante². El Documento de Conceptos 1 (párrafo 43) señalaba:

El objeto principal de la información financiera es informar sobre el rendimiento de una empresa mediante medidas del resultado integral y sus componentes. Inversores, acreedores y otros interesados en la evaluación de las perspectivas de las entradas de efectivo netas de la empresa están especialmente interesados en esa información.

Por el contrario, el *Marco Conceptual* (1989) consideró la información sobre la situación financiera de la entidad que informa y el rendimiento financiero igual de importantes.

- FC1.32 Para ser útil para la toma de decisiones, los informes financieros deben proporcionar información sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa y los cambios en ellos durante un periodo. Una entidad que informa no puede proporcionar razonablemente información completa sobre su rendimiento financiero (tal como se representa por el resultado integral, el resultado u otros términos similares) sin identificar y medir sus recursos económicos y derechos de los acreedores. Por consiguiente, el Consejo concluyó que designar un tipo de información como el objeto principal de la información financiera sería poco apropiado.
- FC1.33 Al tratar la situación financiera de una entidad, el proyecto de norma se refería a *recursos económicos y derechos de los acreedores sobre ellos*. El capítulo utiliza la frase *recursos económicos de la entidad que informa y derechos de los acreedores contra ésta* (véase el párrafo OB12). La razón del cambio es que en muchos casos, los derechos de los acreedores contra una entidad no son derechos sobre recursos específicos. Además, muchos derechos de los acreedores serán satisfechos utilizando recursos que procederán de entradas de efectivo netas futuras. Por ello, mientras todos los derechos de los acreedores son derechos contra la entidad, no todos son derechos contra los recursos existentes de la entidad.

Situación financiera y solvencia

- FC1.34 Algunas partes constituyentes han sugerido que el principal propósito del estado de situación financiera debe ser proporcionar información que ayude a evaluar la solvencia de la entidad que informa. La pregunta no es si la información proporcionada en los informes financieros debe ser de ayuda para evaluar la solvencia; claramente, debe serlo. La evaluación de la solvencia es de interés

² El Documento de Conceptos 1 se refería a las *ganancias y sus componentes*. Sin embargo, el Documento de Conceptos No. 6 del FASB *Elementos de los Estados Financieros* sustituyó el término *resultado integral* por el término *ganancias*. El segundo término se reserva para un componente del resultado integral.

Marco Conceptual

para inversores, prestamistas y otros acreedores, y el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información que les sea útil para tomar decisiones.

- FC1.35 Sin embargo, algunos han sugerido que el estado de situación financiera debe dirigirse hacia las necesidades de información de prestamistas, y otros acreedores y reguladores, posiblemente en detrimento de inversores y otros usuarios. Hacerlo así, sería incongruente con el objetivo de servir a las necesidades de información comunes del principal grupo de usuarios. Por ello, el Consejo rechazó la idea de dirigir el estado de situación financiera (o cualquier otro estado financiero en particular) hacia las necesidades de un subgrupo particular de usuarios.

**FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO 2:
LA ENTIDAD QUE INFORMA**

[Pendiente de añadir]

ÍNDICE

desde el párrafo

**FUNDAMENTOS DE LAS CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO 3:
CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA ÚTIL**

INTRODUCCIÓN	FC3.1
Antecedentes	FC3.3
EL OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ÚTIL	FC3.4
CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS FUNDAMENTALES Y DE MEJORA	FC3.8
CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS FUNDAMENTALES	FC3.11
Relevancia	FC3.11
Representación fiel	FC3.19
CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE MEJORA	FC3.32
Comparabilidad	FC3.32
Verificabilidad	FC3.34
Oportunidad	FC3.37
Comprensibilidad	FC3.40
CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS NO INCLUIDAS	FC3.44
LA RESTRICCIÓN DEL COSTO EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA ÚTIL	FC3.47

Fundamentos de las Conclusiones del Capítulo 3: *Características cualitativas de la información financiera útil*

Estos Fundamentos de las Conclusiones acompañan al Capítulo 3, pero no forman parte del mismo.

Introducción

- FC3.1 Estos Fundamentos de las Conclusiones resumen las consideraciones del Consejo para alcanzar las conclusiones del Capítulo 3 *Características cualitativas de la información financiera útil*. Incluye las razones para aceptar algunas alternativas y rechazar otras. Cada uno de los miembros individuales del Consejo sopesó de diferente forma los distintos factores.
- FC3.2 El Consejo desarrolló este capítulo junto con el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de los EE.UU. (FASB). Por consiguiente, estos Fundamentos de las Conclusiones también incluyen algunas referencias a la literatura del FASB.

Antecedentes

- FC3.3 El Consejo comenzó el proceso de desarrollar las características cualitativas de la información financiera útil mediante la revisión de su propio marco conceptual y conceptos, así como los de otros emisores de normas. En julio de 2006 el Consejo divulgó para comentario público un documento de discusión sobre este tema. Ese mismo documento se publicó también por el FASB. El Consejo y el FASB recibieron 179 respuestas. En sus nuevas deliberaciones sobre las cuestiones de este tema, el Consejo consideró todos los comentarios recibidos e información obtenida del alcance de otras iniciativas. En mayo de 2008 el Consejo y el FASB publicaron conjuntamente un proyecto de norma. Los consejos recibieron 142 respuestas. El Consejo consideró nuevamente todas las cuestiones. Este documento es el resultado de esas reconsideraciones.

El objetivo de la información financiera y las características cualitativas de la información financiera útil

- FC3.4 Existen alternativas disponibles para todos los aspectos de la información financiera, incluyendo el reconocimiento, baja en cuentas, medición, clasificación, presentación e información a revelar. Al desarrollar normas de información financiera, el Consejo elegirá la alternativa que permita llegar más lejos en el logro del objetivo de la información financiera. Los suministradores de información financiera también tienen que elegir entre las alternativas si no hay disponibles normas aplicables, o si la aplicación de una norma en particular requiere juicios u opciones, para lograr el objetivo de la información financiera.
- FC3.5 El Capítulo 1 especifica que el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Los decisores en los que se centra este *Marco Conceptual* son los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales.

Marco Conceptual

- FC3.6 Ese objetivo por sí mismo deja un amplio margen al juicio y proporciona escasa guía sobre la forma de ejercer ese juicio. El Capítulo 3 describe el primer paso para llevar a cabo los juicios necesarios para aplicar ese objetivo. Identifica y describe las características cualitativas que la información financiera debe tener si quiere cumplir con el objetivo de la información financiera. También se ocupa del costo, que es una restricción dominante de la información financiera.
- FC3.7 Los capítulos siguientes utilizarán las características cualitativas para ayudar en la elección de guías sobre el reconocimiento, medición y otros aspectos de la información financiera.

Características cualitativas fundamentales y de mejora

- FC3.8 El Capítulo 3 distingue entre características cualitativas fundamentales que son las más importantes y las características cualitativas de mejora que son menos importantes pero aún altamente deseables. El documento de discusión no distinguía explícitamente entre esas características cualitativas. El Consejo hizo la distinción posteriormente debido a la confusión entre quienes respondieron al documento de discusión sobre la forma en que las características cualitativas se relacionaban unas con otras.
- FC3.9 Algunos de quienes respondieron al proyecto de norma señalaron que todas las características cualitativas deben considerarse por igual, y que la distinción entre características cualitativas fundamentales y de mejora era arbitraria. Otros dijeron que las características cualitativas más importantes difieren dependiendo de las circunstancias; por ello, no era apropiado diferenciar características cualitativas.
- FC3.10 El Consejo no comparte que la distinción sea arbitraria. La información financiera sin las dos características cualitativas fundamentales de relevancia y representación fiel no es útil, y no puede hacerse útil siendo más comparable, verificable, oportuna o comprensible. Sin embargo, la información financiera que es relevante y está representada fielmente puede aún ser útil incluso si no tiene ninguna de las características cualitativas de mejora.

Características cualitativas fundamentales

Relevancia

- FC3.11 Es evidente por sí mismo que la información financiera es útil para tomar una decisión solo si es capaz de influir en esa decisión. *Relevancia* es el término utilizado en el *Marco Conceptual* para describir esa capacidad. Es una característica cualitativa fundamental de la información financiera útil.
- FC3.12 La definición de relevancia en el *Marco Conceptual* es congruente con la definición del Documento de Conceptos No. 2 del FASB *Características Cualitativas de la Información Contable*. La definición del *Marco Conceptual* (1989) de relevancia era que la información es relevante solo si influye realmente en las decisiones de los usuarios. Sin embargo, los usuarios consideran un variedad de información procedente de numerosas fuentes, y la medida en que una decisión se ve afectada por información sobre un fenómeno económico particular es difícil, si no imposible, de determinar, incluso posteriormente al hecho.

- FC3.13 Por el contrario, puede determinarse si la información es *capaz* de influir en una decisión o no (relevancia tal como se define en el *Marco Conceptual*). Uno de los propósitos principales de los proyectos de norma que se publican y otros documentos producto del procedimiento a seguir es recabar las opiniones de los usuarios sobre si la información que se requeriría por las normas de información financiera propuestas es capaz de influir en sus decisiones. El Consejo también evalúa la relevancia mediante encuentros con usuarios para tratar las normas propuestas, decisiones de agenda potenciales, efectos en la información presentada por aplicación normas implementadas recientemente y otros temas.

Valor predictivo y confirmatorio

- FC3.14 Numerosas decisiones de inversores, prestamistas y otros acreedores se basan en predicciones implícitas o explícitas sobre el importe y calendario de la rentabilidad de una inversión de patrimonio, préstamos u otros instrumentos de crédito. Por consiguiente, la información es capaz de influir en una de esas decisiones solo si ayudará a los usuarios a hacer nuevas predicciones, confirmar o corregir predicciones anteriores o ambas (que es la definición de valor predictivo o confirmatorio).
- FC3.15 El *Marco Conceptual* (1989) identificó el valor predictivo y el valor confirmatorio como componentes de la relevancia, y el Documento de Conceptos 2 se refería al valor predictivo y de retroalimentación. El Consejo concluyó que el valor confirmatorio y el de retroalimentación pretendían tener el mismo significado. El Consejo y el FASB estuvieron de acuerdo en que ambos consejos utilizarían el mismo término (valor confirmatorio) para evitar dar la impresión de que los dos marcos conceptuales pretendían ser diferentes.

La diferencia entre valor predictivo y términos estadísticos relacionados

- FC3.16 Valor predictivo, tal como se utiliza en el *Marco Conceptual*, no es lo mismo que predictibilidad y persistencia tal como se utilizan en estadística. La información tiene valor predictivo si puede utilizarse para hacer predicciones sobre los resultados posibles de sucesos pasados o actuales. Por el contrario, los estadísticos utilizan predictibilidad para referirse a la exactitud con la que es posible predecir el próximo número en una serie y persistencia se refiere a la tendencia de una serie de números a continuar cambiando tal como ha cambiado en el pasado.

Materialidad o Importancia relativa

- FC3.17 El Documento de Conceptos 2 y el *Marco Conceptual* (1989) trataban la materialidad o importancia relativa y la definían de forma similar. El Documento de Conceptos 2 describía materialidad o importancia relativa como una restricción de la información financiera que puede considerarse solo junto con las características cualitativas, especialmente relevancia y representación fiel. El *Marco Conceptual* (1989), por otra parte, trataba la materialidad o importancia relativa como un aspecto de la relevancia y no indicaba que la materialidad o importancia relativa tenga un papel en relación con otras características cualitativas.

Marco Conceptual

FC3.18 El documento de discusión y el proyecto de norma proponían que la materialidad o importancia relativa fuera una restricción dominante de la información financiera porque corresponde a todas las características cualitativas. Sin embargo, algunos de quienes respondieron al proyecto de norma estuvieron de acuerdo en que aunque la materialidad o importancia relativa es dominante, no es una restricción en la capacidad de una entidad que informa para presentar información. Más bien, la materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, porque la información no material o sin importancia relativa no afecta a la decisión de un usuario. Además, un emisor de normas no considera la materialidad o importancia relativa, al desarrollar normas porque es una consideración específica de la entidad. Los consejos estuvieron de acuerdo con esas opiniones y concluyeron que la materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia que se aplica a nivel de entidad individual.

Representación fiel

FC3.19 El tratamiento de la representación fiel del Capítulo 3 difiere de la de marcos conceptuales anteriores en dos aspectos significativos. Primero, utiliza el término *representación fiel* en lugar de *fiabilidad*. Segundo, esencia sobre forma, prudencia (conservadurismo) y verificabilidad, que eran aspectos de la fiabilidad en el Documento de Conceptos 2 o en el *Marco Conceptual* (1989), no se consideraron en la representación fiel. La esencia sobre la forma y prudencia fueron eliminados por las razones descritas en los párrafos FC3.26 a FC3.29. La verificabilidad se describe ahora como una característica cualitativa de mejora en lugar de como parte de esta característica cualitativa fundamental (véanse los párrafos FC3.34 a FC3.36).

Sustitución del término fiabilidad

FC3.20 El Documento de Conceptos 2 o en el *Marco Conceptual* (1989) utilizaban el término *fiabilidad* para describir lo que ahora se denomina representación fiel.

FC3.21 El Documento de Conceptos 2 designaba a la fidelidad en la representación, verificabilidad y neutralidad como aspectos de la fiabilidad y trataba la integridad como parte de dicha fidelidad en la representación.

FC3.22 El *Marco Conceptual* (1989) señalaba:

La cualidad de la información que la hace libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

El *Marco Conceptual* (1989) también trataba la esencia sobre la forma, neutralidad, prudencia e integridad como aspectos de la representación fiel.

FC3.23 Desgraciadamente, el marco conceptual tampoco expresaba con claridad el significado de fiabilidad. Los comentarios de quienes respondieron a las numerosas normas propuestas indicaban la ausencia de una interpretación común del término *fiabilidad*. Algunos centraban la práctica exclusión de representación fiel en la *verificabilidad* o *libre de error significativo*. Otros se centraban más en la representación fiel, quizás combinada con neutralidad. Algunos aparentemente piensan que la fiabilidad se refiere principalmente a la precisión.

- FC3.24 Puesto que los intentos de explicar qué pretende significar fiabilidad en este contexto se han mostrado infructuosos, el Consejo buscó un término diferente que transmitiera con mayor claridad el significado deseado. El término *representación fiel*, la descripción fiel en los informes financieros de fenómenos económicos, fue el resultado de esa búsqueda. Ese término abarca las principales características que los marcos conceptuales anteriores incluían como aspectos de la fiabilidad.
- FC3.25 Muchos de quienes respondieron al documento de discusión y al proyecto de norma se opusieron a la decisión inicial del Consejo de sustituir *fiabilidad* por *representación fiel*. Algunos señalaron que el Consejo podría haber explicado mejor qué significa fiabilidad en lugar de sustituir el término. Sin embargo, muchos de quienes hicieron esos comentarios asignaban a la fiabilidad un significado distinto del pretendido por el Consejo. En particular, las descripciones de muchos de quienes respondieron de fiabilidad se parecían más a la idea del Consejo de verificabilidad que a su idea de fiabilidad. Esos comentarios condujeron al Consejo a reafirmarse en su decisión de sustituir el término *fiabilidad* por *representación fiel*.

La esencia sobre la forma

- FC3.26 La esencia sobre la forma no se considera un componente separado de la representación fiel porque sería redundante. La representación fiel significa que la información financiera representa la esencia de un fenómeno económico en lugar de meramente representar su forma legal. La representación de una forma legal que difiere de la esencia económica que subyace en el fenómeno económico podría no dar lugar a una representación fiel.

Prudencia (conservadurismo) y neutralidad

- FC3.27 El Capítulo 3 no incluye prudencia o conservadurismo como un aspecto de la representación fiel porque su inclusión sería incongruente con la neutralidad. Algunos de quienes respondieron al documento de discusión y al proyecto de norma no estuvieron de acuerdo con esa opinión. Señalaban que el marco conceptual debería incluir el conservadurismo, la prudencia o ambos. Decían que el sesgo no debería asumirse siempre como no deseable, sobre todo en circunstancias en las que el sesgo, en su opinión, produce información que es más relevante para algunos usuarios.
- FC3.28 Reflejar intencionadamente estimaciones conservadoras de activos, pasivos, resultados o patrimonio se ha considerado en ocasiones deseable para contrarrestar los efectos de algunas estimaciones de la gerencia que se hayan percibido como excesivamente optimistas. Sin embargo, incluso con las prohibiciones contra las omisiones o inexactitudes intencionadas que aparecen en los marcos conceptuales existentes, una advertencia para ser prudentes probablemente conduciría a un sesgo. La subestimación de activos o la exageración de pasivos, en un periodo habitualmente conduce a exagerar también el rendimiento financiero en periodos posteriores -un resultado que no puede describirse como prudente o neutral.
- FC3.29 Otros que respondieron al proyecto de norma dijeron que esa neutralidad es imposible de alcanzar. En su opinión, la información relevante debe tener

Marco Conceptual

propósito, y la información con propósito no es neutral. En otras palabras, puesto que la información financiera es un instrumento para influir en la toma de decisiones, no puede ser neutral. Obviamente, la información financiera presentada se espera que influya en las acciones de los usuarios de esa información, y el mero hecho de que muchos usuarios tomen acciones similares sobre la base de la información presentada no demuestra una ausencia de neutralidad. El Consejo no pretende animar o predecir acciones específicas de los usuarios. Si la información financiera está sesgada en un sentido que animara a los usuarios a tomar o evitar acciones predeterminadas, esa información no es neutral.

¿Puede la representación fiel ser medida empíricamente?

- FC3.30 Los investigadores de contabilidad empírica han acumulado evidencia considerable que avala la información financiera relevante y fielmente representada a través de la correlación con cambios en los precios de mercado del patrimonio o de los instrumentos de deuda de las entidades. Sin embargo, estos estudios no han proporcionado técnicas para medir empíricamente la representación fiel independientemente de la relevancia.
- FC3.31 Los dos marcos conceptuales anteriores trataban la deseabilidad de proporcionar información estadística sobre hasta qué punto se representa fielmente una medición financiera. Eso no sería inaudito. En los informes financieros, en ocasiones, se refleja otra información estadística. Por ejemplo, algunas entidades revelan el valor de riesgo procedente de instrumentos financieros derivados y posiciones similares. El Consejo espera que el uso de conceptos estadísticos para la información financiera en algunas situaciones continúe siendo importante. Desgraciadamente, los consejos no han identificado forma alguna de cuantificar la fidelidad de las representaciones en un informe financiero.

Características cualitativas de mejora

Comparabilidad

- FC3.32 La comparabilidad fue un concepto importante en el *Marco Conceptual* (1989) y en el Documento de Conceptos 2 pero los dos marcos conceptuales anteriores discrepaban sobre su importancia. El *Marco Conceptual* (1989) señalaba que la comparabilidad es tan importante como la relevancia y la representación fiel.³ El Documento de Conceptos 2 describía la comparabilidad como una cualidad de la relación entre dos o más componentes de información que, aunque importante, es secundaria con respecto a la relevancia y representación fiel.
- FC3.33 La información relevante y fielmente representada es la más útil si puede ser siempre comparada con información similar presentada por otras entidades y por la misma entidad en otros periodos. Una de las razones más importantes por la que las normas de información financiera son necesarias es para incrementar la comparabilidad de la información financiera presentada. Sin embargo, incluso si no es siempre comparable, la información relevante y fielmente representada todavía es útil. La información comparable, sin

³ Se utilizó el término *fiabilidad* en lugar de *representación fiel*, pero el significado pretendía ser similar.

embargo, no es útil si no es relevante y puede inducir a error si no está fielmente representada. Por ello, la *comparabilidad*, se considera una característica cualitativa de mejora en lugar de una característica cualitativa fundamental.

Verificabilidad

- FC3.34 La información verificable puede utilizarse con confianza. La ausencia de verificabilidad no hace necesariamente a la información inútil, pero los usuarios probablemente han de ser más prudentes porque existe un mayor riesgo de que la información no represente fielmente lo que pretende representar.
- FC3.35 El *Marco Conceptual* (1989) no incluía explícitamente la verificabilidad como un aspecto de la fiabilidad, pero sí lo hacía el Documento de Conceptos 2. Sin embargo, los dos marcos conceptuales no son tan diferentes como pudiera parecer porque la definición de fiabilidad del *Marco Conceptual* (1989) contenía la frase *y los usuarios pueden confiar en que*, lo que implica que los usuarios necesitan seguridad en la información.
- FC3.36 El documento de discusión señalaba que la información financiera presentada debe ser verificable para asegurar a los usuarios que está libre de errores significativos y sesgos y se puede confiar en que representa lo que pretende representar. Por ello, verificabilidad se consideró un aspecto de la representación fiel. Algunos de quienes respondieron indicaron que incluir la verificabilidad como un aspecto de la representación fiel podría dar lugar a excluir información que no siempre es verificable. Éstos reconocían que muchas estimaciones de proyecciones de futuro que son muy importantes para proporcionar información financiera relevante (por ejemplo, flujos de efectivo esperados, vidas útiles y valores de rescate) no pueden verificarse directamente. Sin embargo, excluir información sobre esas estimaciones haría los informes financieros mucho menos útiles. El Consejo estuvo de acuerdo y repuso verificabilidad como una característica cualitativa de mejora, muy deseable pero no requerida necesariamente.

Oportunidad

- FC3.37 El *Marco Conceptual* (1989) trató la oportunidad como una restricción que podría privar a la información de relevancia. El Documento de Conceptos 2 describía la oportunidad como un aspecto de la relevancia. Sin embargo, la esencia de la oportunidad como se trató en los marcos conceptuales anteriores era básicamente la misma.
- FC3.38 El Documento de discusión describía la oportunidad como un aspecto de la relevancia. Sin embargo, algunos de quienes respondieron señalaron que la oportunidad no es parte de la relevancia en el mismo sentido que lo son el valor predictivo y confirmatorio. Se persuadió al Consejo de que oportunidad es diferente de los otros componentes de la relevancia.
- FC3.39 La oportunidad es muy deseable, pero no es tan importante como la relevancia y la representación fiel. La información oportuna es solo útil si es relevante y está fielmente representada. Por el contrario, la información relevante y fielmente representada puede todavía ser útil (sobre todo con propósitos confirmatorios) incluso si no se presenta de forma tan oportuna como sería deseable.

Marco Conceptual

Comprensibilidad

- FC3.40 El *Marco Conceptual* (1989) y el Documento de Conceptos 2 incluían la comprensibilidad, una característica cualitativa que permite a los usuarios comprender la información y por ello hacerla útil para la toma de decisiones. Ambos marcos conceptuales también describían de forma similar que para que sea comprensible la información financiera, los usuarios deberían tener un grado razonable de conocimientos financieros y una voluntad de estudiar la información con diligencia razonable.
- FC3.41 A pesar de esas discusiones sobre la comprensibilidad y las responsabilidades de los usuarios del entendimiento de los informes financieros, persiste el malentendido. Por ejemplo, algunos han expresado la opinión de que no debe implementarse un método contable nuevo porque algunos usuarios puedan no entenderlo, aunque el método contable nuevo dé lugar a presentar información financiera que es útil para la toma de decisiones. Éstos dan a entender que la comprensibilidad es más importante que la relevancia.
- FC3.42 Si las consideraciones sobre la comprensibilidad fueran fundamentales, podría ser apropiado evitar presentar información sobre cosas muy complicadas incluso si la información es relevante y está fielmente representada. La clasificación de la comprensibilidad como una característica cualitativa de mejora pretende indicar que la información que es difícil de entender debe presentarse y explicarse tan claramente como sea posible.
- FC3.43 Para aclarar otro malentendido habitual, el *Marco Conceptual* explica que los usuarios son responsables de estudiar *realmente* la información financiera presentada con diligencia razonable en lugar de solo *desear* hacerlo así (que era lo señalado por los anteriores marcos conceptuales). Además, el *Marco Conceptual* establece que los usuarios pueden necesitar recabar la ayuda de asesores para comprender los fenómenos económicos que sean particularmente complejos.

Características cualitativas no incluidas

- FC3.44 *Transparencia, alta calidad, congruencia interna, imagen fiel o presentación razonable y credibilidad* se han sugerido como características cualitativas deseables de la información financiera. Sin embargo, transparencia, alta calidad, congruencia interna, imagen fiel o presentación razonable y credibilidad son palabras diferentes para describir la información que tiene las características cualitativas de relevancia y fidelidad de representación mejoradas por la comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad. Credibilidad es similar pero también implica honradez de la gerencia de una entidad que informa.
- FC3.45 Las partes interesadas algunas veces sugirieron otros criterios para las decisiones de los emisores de normas, y el Consejo ha mencionado, en ocasiones, algunos de esos criterios como parte de las razones de algunas decisiones. Esos criterios incluyen simplicidad, operatividad, viabilidad, o factibilidad, y aceptabilidad.
- FC3.46 Esos criterios no son características cualitativas. En su lugar, son parte de la ponderación global de beneficios y costos de proporcionar información financiera útil. Por ejemplo, un método más simple puede ser menos costoso de aplicar que un método más complejo. En algunas circunstancias, un método

más simple puede dar lugar a información que es esencialmente la misma que la producida por un método más complejo, pero algo menos precisa. En esa situación, un emisor de normas incluiría la disminución de la representación fiel y la disminución del costo de la implementación en la ponderación de beneficios y costos.

La restricción del costo en la información financiera útil

- FC3.47 El costo es una restricción dominante que los emisores de normas, así como los suministradores y usuarios de la información financiera, deberían tener presente al considerar los beneficios de un posible requerimiento de información financiera nuevo. El costo no es una característica cualitativa de la información. Es una característica del proceso utilizado para proporcionar la información.
- FC3.48 El Consejo ha pretendido y continúa pretendiendo desarrollar métodos más estructurados de obtener información sobre el costo de reunir y procesar la información que las normas propuestas requerirían que proporcionasen las entidades. El método principal utilizado es solicitar a las partes interesadas, en ocasiones formalmente, (tal como mediante comprobaciones de campo y cuestionarios), que faciliten información sobre costos y beneficios para una propuesta específica que se cuantifica en la medida en que sea viable. Esas solicitudes han dado lugar a información útil y han conducido directamente a cambios en los requerimientos propuestos para reducir los costos sin reducir de forma significativa los beneficios relacionados.

Tabla de Concordancias

Esta tabla muestra la forma en que los contenidos del *Marco Conceptual* (1989) se corresponden con los del *Marco Conceptual* 2010

Marco Conceptual (1989) párrafos	Marco Conceptual 2010 párrafos
Prólogo e Introducción párrafos 1 a 5	Introducción
6–21	sustituido por el Capítulo 1
22	No trasladados
23	4.1
24–46	sustituido por el Capítulo 3
47–110	Capítulo 4
47, 48	4.2, 4.3
49–52	4.4–4.7
53–59	4.8–4.14
60–64	4.15–4.19
65–68	4.20–4.23
69–73	4.24–4.28
74–77	4.29–4.32
78–80	4.33–4.35
81	4.36
82–84	4.37–4.39
85	4.40
86–88	4.41–4.43
89, 90	4.44, 4.45
91	4.46
92, 93	4.47, 4.48
94–98	4.49–4.53
99–101	4.54–4.56
102, 103	4.57, 4.58
104–110	4.59–4.65